

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 15, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha quince de febrero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 158-2008-R. Callao, Febrero 15, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 124104) recibido el 08 de febrero de 2008, mediante la cual el profesor Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita financiamiento para su asistencia al Curso de Gestión de Compras y Negociaciones con Proveedores, organizado por el Centro Integral de Educación Continua de la Universidad de Lima, del 21 de febrero al 13 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 285-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 245-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de febrero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 1,260.00 (un mil doscientos sesenta nuevos soles) a favor del profesor **Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al Curso de **Gestión de Compras y Negociaciones con Proveedores**, organizado por el Centro Integral de Educación Continua de la Universidad de Lima, del 21 de febrero al 13 de marzo de 2008.
- 3° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 4° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico y copia de su constancia

de participación en el mencionado evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA: OGA; OPLA; OAGRA, OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC, e interesado.